



PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO MAVE, OTROS.
(ARTÍCULOS 25, 26 DE DS. N° 10, RES. 1029 DEL 09.07.2026)

Nombre del Proyecto:		
Código del Proyecto:		
Entidad de Gestión Rural:		
Región:	Comuna:	Localidad (INE):
Nombre Territorio (Título I):		
N° Familias	Mejoramiento Vivienda: MV: AV:	Mejoramiento Entorno: Vivienda: Comunitario:

1. ANTECEDENTES LEGALES DEL EXPEDIENTE

	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N/A (*)
a	Planilla que incluya nómina de familias que integran el Proyecto, ordenadas alfabéticamente, incluyendo nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono y las tipologías o clases de proyectos asociadas a cada postulante (en Ficha Resumen del Proyecto – FORMULARIO N° 1).			
b	Informe de título del terreno en que se emplazará el proyecto, sólo en caso de pretender acreditar disponibilidad de vivienda y/o terreno mediante los documentos exigidos en el artículo 24 letra b) del D.S.10 Minvu.			
1.1	Acreditaciones Modalidad de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente. (artículo 25 D.S.10 Minvu 2015). 1. Disponibilidad de vivienda y/o del terreno: mediante alguno de los documentos establecidos en el literal b) del Artículo 24 o, en su defecto, mediante FORMULARIO PHR N°10 debidamente firmado (Declaración jurada simple de Disponibilidad de Vivienda objeto del programa); 2. Certificado de Recepción Definitiva. Documento emitido por la D.O.M., 3. Vivienda objeto del Programa: mediante alguno de los siguientes documentos: 3.1. Certificado de Vivienda Social. Documento emitido por la D.O.M.; 3.2. Certificado de Vivienda Construida o Adquirida con un subsidio habitacional entregado por el Minvu. Documento emitido por el SERVIU; 3.3. Certificado de vivienda o conjuntos de viviendas construidos por el SERVIU o por sus antecesores legales. Documento emitido por el SERVIU; 3.4. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado, que acredite que el valor de la tasación de la vivienda (excluyendo el valor del terreno), es igual o inferior a 500 UF. Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos; 3.5 Conservación del territorio donde éste se emplaza. Documento emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales o por la D.O.M., según corresponda. 3.6. Certificado acreditando que la vivienda involucrada fue construida con			

	anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley General de Construcciones y Urbanización, D.F.L. N° 345 de 1931, Ministerio del Interior. Documento emitido por la D.O.M.			
	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N/A (*)
1.2	Acreditación para la Tipología Mejoramiento del Entorno Inmediato (artículo 25 D.S.10 Minvu 2015). Caso 1: Mejoramiento de Entorno Inmediato asociado a vivienda existente. Acreditar disponibilidad de vivienda, conforme a lo establecido en el Artículo 25 del D.S. 10 (documentos establecidos en el literal b) art. 24). El domicilio informado en el Registro Social de Hogares deberá corresponder al de la vivienda en que se ejecutará el proyecto. Además, Certificado de Recepción Definitiva y acreditación de Vivienda objeto del Programa. Caso 2: Mejoramiento de Entorno Inmediato asociado a la construcción de una vivienda nueva. Acreditar la disponibilidad de terreno donde se construirá la vivienda nueva, mediante alguno de los documentos establecidos en el literal b) del Artículo 24 del DS 10.			
1.3	Acreditación para la Tipología Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario (artículo 26 D.S.10 Minvu 2015). Documentación que acredite disponibilidad de terreno para proyectos de Construcción y/o Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario: Caso 1: Postulantes que sean propietarios de los inmuebles donde se desarrollará el proyecto. Acreditación del dominio del terreno donde se emplazará el proyecto, conforme a alguna de las alternativas señaladas en el D.S. N° 10, ya la autorización o acuerdo de los comuneros para ejecutar el proyecto según los requisitos y formalidades que corresponden. Caso 2: Postulantes que no sean propietarios de los inmuebles donde se emplazará el proyecto: 2.1. Proyecto emplazado en terrenos fiscales, municipales o de otros servicios públicos. Acreditación de la disponibilidad de terreno, mediante documento suscrito por el propietario o su representante legal, que autorice solicitar los permisos de edificación, la ejecución de las obras y la tramitación de la recepción municipal. En el caso de terrenos de propiedad municipal o que sean bienes nacionales de uso público, la autorización mencionada se podrá acreditar mediante copia del Acta de la respectiva sesión del Concejo Municipal, acompañando certificado de dominio vigente del inmueble. Además, se requiere particularmente: - Copia del acta de asamblea ordinaria de los socios mediante la cual aprueban el proyecto, y que incluya nómina de asistentes. - Para proyectos de construcción de Edificaciones Comunitarias en terrenos de propiedad fiscal, municipal o de la Organización, Certificado de Hipotecas y Gravámenes, que acredite que la propiedad no presenta inconveniente legal para ser intervenida a través del Programa. - Certificado de no Expropiación, cuando corresponda - Acta de Sesión del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantención de las respectivas obras, al tratarse de proyectos dirigidos a intervenir un bien nacional de uso público (BNUP) o un inmueble de propiedad municipal, según corresponda. - Acta de Sesión del Concejo Municipal en que conste la aprobación del aporte adicional, según corresponda, según corresponda. - Certificado del DOM para acreditar la calidad de Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) no inscritos en el registro del Conservador de Bienes Raíces respectivo, cuando corresponda.			

	- Autorización del comodatario, en que se indique expresamente la posibilidad de efectuar las obras consideradas por el proyecto, adjuntando el contrato de comodato a favor del grupo postulante, según corresponda. 2.2. Proyecto emplazado en tierras indígenas. Acreditación de la disponibilidad de terreno mediante copia de la autorización de uso suscrita por la respectiva comunidad, que singularice la parte del terreno donde se desarrollará el proyecto y su inscripción en el Registro de Tierras Indígenas 8certificado de tierras indígenas de CONADI) Caso 3: Proyecto emplazado en terrenos de propiedad de personas naturales o jurídicas sin fines de lucro, conforme a lo señalado en el Artículo 15 de la Ley N° 20.898, V. y U., 2016. Acreditación del dominio del terreno donde se emplazará el proyecto y; acreditación de la condición de persona jurídica sin fines de lucro, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.			
--	---	--	--	--

3.- ANTECEDENTES LEGALES GENERALES DE LOS PROYECTOS.

Además de los documentos señalados en el apartado anterior, será necesario acompañar los siguientes:

	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N/A (*)
A	Nómina beneficiarios ordenados alfabéticamente, indicando los siguientes datos: nombre, Rut, número de expediente según sistema, indicar tipo subsidio.			
B	Copia del convenio regional de asistencia técnica (CRAT) vigente suscrito ante la SEREMI MINVU respectiva, cuando corresponda.			
C	Certificado vigente de prestación de servicios de asistencia técnica de la EGR emitido por la SEREMI			
D	Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Contratista de la empresa constructora (RENAC)			
E	Vigencia y Personería del Comité, en los casos que corresponda			
F	Copia Cédula de identidad postulante			
G	Certificado de Avalúo Fiscal del inmueble			
H	Copia de Permisos de edificación DOM o anteproyecto aprobado por la DOM, cuando corresponda			
I	Certificado de Recepción Final de la vivienda original, cuando corresponda.			
J	Copia de los estatutos vigentes de la EGR y la Constructora Copia de los RUT de la EGR y la Constructora			

	Certificados de vigencia y personería vigente emitidos por el CBR o página web su empresa en un día de la EGR y de la Empresa Constructora.			
K	Contrato de prestación de Servicios de Asistencia Técnica, suscrito entre el o los postulantes y la Entidad de gestión Rural que desarrollará el proyecto, según corresponda			
L	Contrato de Construcción de Obras, suscrito entre las familias, la EGR y la Empresa Constructora, según corresponda.			
M	Declaración de la entidad patrocinante municipal asumiendo compromiso de licitar la correspondiente empresa constructora.			
N	Estudio de títulos del terreno en que se emplazará el proyecto, cuando corresponda.			

ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER REFERENCIAL, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL DS. N° 10 Y RESOLUCION EX. 1029, Y ADEMÁS, VERIFICAR QUE EL POSTULANTE O GRUPO CUMPLA CON EL REQUISITO DE ACREDITACIÓN DE TERRENO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITAS. SERVIU PODRÁ SOLICITAR OTRO ANTECEDENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ANTES REFERIDA.

